

Huépil, 16 de Octubre de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 3114 / 2018 /**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Exento N° 02/2018 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de adquirir cámaras de seguridad para la localidad de Polcura, para el Proyecto FNDR - Polcura más Seguro.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del producto individualizado en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas y sus anexos para el llamado a licitación pública ID 3286-23-L118, por "ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LOCALIDAD DE POLCURA".
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-23-L118, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
  - Secretario Municipal
  - Directora de Control
  - Director de Adm. y Finanzas
  - Directora Dirección Seguridad Publica
3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. Impútese el gasto ocasionado al ítem XXXXXXXXXX

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M
- Alcaldía.
- Of. De Partes
- FJDA/GEPL/MAWC/jcm

